



OFICIO: PFFPA/22.7/2C.28.2/00344/2016.  
EXPEDIENTE No. PFFPA/22.7/2C.28.2/00077-16  
FECHA: 15 DE ABRIL DEL 2016.

**C. RAFAEL A. S. PIMENTEL LUSANETA Y FIRMANTES,  
PRESENTE**

Me refiero a su denuncia, misma que fue recibida en esta delegación el día cuatro de abril del año en curso, en la que manifestó su inconformidad en contra de quien resulte responsable por la problemática que a continuación se describe. Invasión y perturbación del Área Natural Protegida Parque Ecológico "Francisco Zarco" por el proyecto denominado Segunda Etapa del Libramiento Sur de Morelia, tramo Ramal Camelinas, Municipio de Morelia, Michoacán

Al respecto, hago de su conocimiento que personal adscrito a la Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales, con fecha seis de abril del año en curso, se constituyeron en el lugar de los hechos denunciados en donde se procedió a realizar recorrido en el proyecto conocido como la salida del túnel 2, del proyecto segunda etapa del libramiento sur de Morelia, tramo Ramal Camelinas, que comunica a la calle Baltazar Echave de la Colonia Ejidal Ocolusen, donde se realizó la toma de coordenadas para determinar el polígono donde se realizan las actividades, considerándose dos polígonos, uno que corresponde a la parte donde termina el concreto de la calle y hasta donde inicia la pendiente del cerro y el otro que inicia con la pendiente del cerro hasta donde se han realizado actividades de despalme.

En virtud de tratarse de un Área Natural Protegida de carácter Estatal se remitió atento oficio al Ingeniero Ricardo Luna García Secretario de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático donde se le informaban las coordenadas tomadas en la visita de inspección a efecto de que informara a esta Delegación de la PROFEPA, si las mismas se encuentran dentro del Área Natural Protegida denominada Francisco Zarco, respondiendo mediante oficio número SEMARNACC-OS-056/2016 de fecha 15 de abril de 2016, que *"los polígonos que le fueron remitidos por esta delegación de la PROFEPA, no se encuentran dentro de la superficie que abarca el Área Natural Protegida denominada Francisco Zarco"*

Así mismo con fecha doce de abril del año en curso se recibió en la oficialía de partes de esta Delegación de la PROFEPA el oficio número SCT.6.15.422.273/2016, mediante el cual el Director General de la SCT en Michoacán hace del conocimiento de la autorización de prórroga de 18 meses a la manifestación de impacto ambiental, modalidad regional correspondiente del proyecto denominado Segunda Etapa del libramiento sur de Morelia, tramo Ramal Camelinas, municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán de Ocampo, otorgados por la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la SEMARNAT con fecha 18 de febrero de 2016

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E  
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I Ó N  
L A D E L E G A D A**

**C. TALIA CORIA MENDOZA.**



SEMARNAT  
PROCURADURIA FEDERAL  
DE PROTECCION AL  
AMBIENTE  
DELEGACION MICHOACAN